



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Sala Laboral

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 76001310501420230033801

DEMANDANTE: ANA MARÍA GÓMEZ PADILLA

DEMANDADO: COLPENSIONES
COLFONDOS S.A.
SKANDIA S.A.

En Santiago de Cali, a los once (11) días de junio de dos mil veinticinco (2025).

AUTO No. 172.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del CPTSS y la Ley 2213 de 2022, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto del presente proceso.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se dispone:

1.- Correr traslado a la parte recurrente para que presente por escrito sus alegatos de conclusión en un término no superior a cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

2.- Vencido el término señalado en el numeral anterior, iniciará un lapso igual para que la parte no apelante formule a su vez los alegatos que estime pertinentes.

3.- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, se requiere a las partes que remitan sus respectivas alegaciones únicamente al correo electrónico: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co .

4.- Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proferir la decisión que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Magistrada

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Magistrada
Sala Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec201ec1f74678b05f70a4dfa732c84d6acaaa181fb87ee4c9afa73e3805b9b**
Documento generado en 11/06/2025 04:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>